



BOLETIN OFICIAL

AÑO LII - Nº 10885

Lunes 21 de Diciembre de 2009

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 7 a 12.30 horas
AVISOS: 7.30 a 11.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1721 - Dejar sin Efecto Designación como Ministro de Gobierno y Justicia	2
Año 2009 - Dto. Nº 1722 - Dejar sin Efecto Designación como Ministro de la Familia y Promoción Social	2
Año 2009 - Dto. Nº 1723 - Dejar sin Efecto Designación como Subsecretario de Vivienda Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social	2-3

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2009 - Dto. Nº 1705, 1708 a 1711, 1724, 1730 a 1734, 1738 a 1741, 1748 a 1751, 1753 a 1756	3-9
--	-----

RESOLUCIONES

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Año 2009 - Res. Nº 2968	9-10
Ministerio de Defensa Pública Año 2009 - Res. Administrativa Nº 50 JDPCR	10-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia Año 2009 - Res. Nº II-245	11
Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2009 - Res. Nº IV-152 a IV-155	11-12
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones Año 2009 - Res. Nº VII-60 a VII-62, 98 y 99	12-13
Ministerio de Educación Año 2009 - Res. Nº XIII-836 a VIII-849	13-14
Secretaría de Trabajo Año 2009 - Res. Nº 371 a 375, 378, 379 y 380	15-16
Subsecretaría de Trabajo Año 2009 - Res. Nº 65, 66 y 67	16-17
Secretaría de Trabajo - Delegación Regional Puerto Madryn Año 2009 - Res. Nº 1476, 1742, 1745, 1746, 1754, 1798, 1799 y 1800	17-18

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia y Ministerio de la Familia y Promoción Social Año 2009 - Res. Conj. Nº II-247 y IV-151	18
Ministerio de Educación y Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Año 2009 - Res. Conj. Nº XIII-835 y XII-126	18-19

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos.....	19-29
--	-------

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Dejar sin efecto designación como Ministro de Gobierno y Justicia.

Dto. N° 1721/09.

Rawson, 10 de Diciembre de 2009.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155 - inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona dejar sin efecto la designación en el cargo de Ministro de Gobierno y Justicia al señor Máximo Gabriel PÉREZ CATÁN, en el que fuera designado mediante Decreto N° 02/07;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Ministro de Gobierno y Justicia al señor Máximo Gabriel PÉREZ CATÁN (M.I. N° 12.047.749 - Clase 1958), para el que fuera designado mediante Decreto N° 02/07.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Dejar sin efecto designación como Ministro de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1722/09.

Rawson, 10 de Diciembre de 2009.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155 - inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona dejar sin efecto la designación como Ministro de la Familia y Promoción Social al señor Héctor Miguel CASTRO, en el que fuera designado mediante Decreto N° 1343/09;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Ministro de la Familia y Promoción Social al señor Héctor Miguel CASTRO (M.I. N° 17.642.534 - Clase 1966), en el que fuera designado mediante Decreto N° 1343/09.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

PODER EJECUTIVO: Dejar sin efecto designación como Subsecretario de Vivienda Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1723/09.

Rawson, 10 de Diciembre de 2009.

VISTO:

Lo prescripto por la Constitución Provincial en el Artículo N° 155 - inciso 3); y

CONSIDERANDO:

Que se gestiona dejar sin efecto la designación como Subsecretario de Vivienda Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social al señor Marcelo Santiago BERRUHET, en el que fuera designado mediante Decreto N° 60/07;

Que la Dirección General de Administración de Personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete, ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado debida intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Subsecretario de Vivienda Social del Ministerio de la Familia y Promo-

ción Social al señor Marcelo Santiago BERRUHET (M.I. N° 18.027.263 - Clase 1967), en el que fuera designado mediante Decreto N° 60/07.-

Artículo 2°.- El presente Decreto, será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

MARIO DAS NEVES

Cdor. PABLO SEBASTIAN KORN

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1705

07-12-09

Artículo 1°.- Adhiérese a la conmemoración del 87° Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Apeleg, el día 08 de Diciembre de 2009.-

Artículo 2°.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la Comuna Rural de Aldea Apeleg se trasladarán para el día 16 de Diciembre de 2009, por razones organizativas. -

Artículo 3°.- Declárase asueto administrativo, el día 16 de Diciembre de 2009 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la Comuna Rural de Aldea Apeleg.-

Dto. N° 1708

07-12-09

Artículo 1°.- Autorízase a la Jefatura de Policía de la Provincia del Chubut a adquirir en forma directa la indumentaria detallada en el Anexo I que forma parte del presente Decreto, por aplicación del Artículo 95°, Apartado c), inciso 7) de la Ley II N° 76 (antes Ley 5447), con la Dirección de Sastrería Militar dependiente del Estado Mayor General del Ejército Argentino, Comando de Intendencia, por un monto total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.571.812,00), la que será destinada al Personal Policial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará al Ejercicio 2009 - SAF 21 - Policía de la Provincia, Programa 23 Seguridad - Actividad 1 - Inciso 2 Bienes de Consumo - Partida Principal 2 Textiles y Vestuario -Partida Parcial 2 Prendas de Vestir - Subparcial 01 Prendas de Vestir - Fuente de Financiamiento 111 por la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE CON 00/100 CENTAVOS (\$ 3.571.812,00).-

ANEXO I

- 18 Uniformes diarios color azul para personal subalterno superior masculino
- 27 Uniformes diarios color azul para personal subalterno masculino

- 5 Uniformes diarios color azul noche para personal femenino Subalterno
- 18 gorras ovoidal color azul noche
- 27 gorras ovoidal color azul noche para personal subalterno
- 05 Sombreros color negro
- 01 Gorra para uniforme diario tela color azul noche
- 02 gorras para uniforme diario tela color azul noche
- 01 gorra uniforme diario color azul noche
- 01 gorra uniforme diario color azul noche
- 2 sombreros oval de fieltro de pelo de conejo
- 26 gorras ajustables personal superior americana
- 10 Uniformes diarios color azul noche para personal Superior femenino
- 16 uniformes diarios color azul noche para personal Superior masculino
- 605 pantalones de fajina color azul noche
- 300 Gabanes de vestir azul noche
- 300 Guantes de cabritilla
- 6 Gorras uniforme diario
- 21 Gorras uniformes diario
- 44 Gorras para Uniforme Diario
- 115 Gorras Uniforme Diario
- 74 Gorras Uniforme Diario
- 130 Quepis con escudo Chubut Plateado
- 25 Uniformes Ex Combatientes Malvinas
- 100 Cintos Combate nylon
- 100 Pistoleras de nylon
- 100 Porta cargadores de nylon
- 145 Gorras azul diario escarapela Argentina
- 1700 Gorras azul diario escarapela Argentina
- 300 Cintos de poliamida
- 300 Pistoleras de poliamida
- 10 Sombreros oval fieltro personal Superior femenino
- 16 Gorras uniforme diario azul noche para oficiales
- 300 Porta cargadores de poliamida
- 200 Guardapolvos color azul
- 150 Guardapolvos color verde oliva
- 500 Guardapolvos color blanco
- 250 Pares de botas de goma
- 24 Gorras ajustables Personal Superior americana
- 131 Gorras ajustables Personal subalterno americana
- 90 Uniformes Diario azul noche Personal Superior femenino
- 685 Uniformes Diario azul noche Personal Superior masculino
- 2250 Guantes de abrigo color negro
- 580 Quepis Personal Subalterno Femenino
- 1320 Quepis Personal Subalterno masculino
- 120 Quepis personal femenino Superior y Subalterno Superior
- 1000 Quepis personal masculino Superior y Subalterno Superior
- 250 Quepis personal masculino Superior Oficiales Jefes
- 100 Guantes de Cuero para motocicleta
- 75 Quepis personal Subalterno femenino
- 125 Quepis personal subalterno masculino
- 200 camisas celestes mangas largas

200 Camisas celestes mangas cortas
 200 Cintos, pistoleras y porta cargadores de nylon
 200 Pantalones de fajina azul noche
 200 pares de Borceguíes de cuero color negro
 200 Tricotas azul noche cuello alto
 200 Gabanes azul noche
 150 Uniformes de cuero para motociclistas
 200 Mamelucos térmicos
 500 Pantalones diario color azul noche personal Superior masculino
 200 Pantalones diario color azul noche personal Superior femenino
 300 Camisetas térmicas
 200 Calzoncillos térmicos
 500 Bastón tonfa
 300 Equipo antitumulto completo
 300 pares de Guantes de protección
 600 Bastones antidisturbios
 600 Escudos
 600 Cascos antitumulto
 300 Chalecos reflectivos
 150 Pistoleras personal civil operativo
 150 Porta cargadores personal civil operativo
 02 Pares de paleta de Gala Comisario General
 16 Pares de paleta de Gala Comisario Mayor
 17 Pares de paleta de Gala Comisario Inspector
 15 Pares de paleta de Gala Comisario
 10 Pares de paleta de Gala Subcomisario
 100 Soles dorados bordados
 80 Rombos grandes
 300 Rombos dorados chicos
 80 Rombos plateados chicos
 20 Escudos bordados para brazos
 20 Pares de palmas
 20 Distintivos plana mayor
 20 Pares de pin laureles
 200 Pares de paleta camisa para Suboficial Mayor
 140 Pares de paletas camisa para Suboficial Principal
 230 Pares de paleta camisa para Sargento Ayudante
 120 Pares de paleta camisa para Sargento Primero
 120 Pares de paleta camisa para Sargento
 260 Pares de paleta camisa para Cabo Primero
 350 Pares de paleta camisa para Cabo
 2 Pares de paleta azul diario para Comisario General
 16 Pares de paletas azul diario para Comisario Mayor
 17 Pares de paletas azul diario para Comisario Inspector
 15 Pares de paleta azul diario para Comisario
 10 Pares de paleta azul diario para Subcomisario
 15 Pares de paleta azul diario para Oficial Principal
 35 Pares de paleta azul diario para Oficial Inspector
 33 Pares de paleta azul diario para Oficial Subinspector
 2 Pares de paleta camisa para Comisario General
 16 Pares de paleta camisa para Comisario Mayor

17 Pares de paleta camisa para Comisario Inspector
 15 Pares de paleta camisa para Comisario
 10 Pares de paleta camisa para Subcomisario
 15 Pares de paleta camisa para Oficial Principal
 35 Pares de Paleta para Oficial Inspector
 33 Pares de paleta camisa para Oficial Subinspector

Dto. N° 1709**07-12-09**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo.

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico de la Secretaría de Trabajo, eliminándose un (1) cargo Nivel IV - Categoría IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria e incrementándose el mismo cargo en la Planta Permanente del citado Plantel Básico.

Artículo 3º.- Transferir a la Planta Permanente al agente RÍOS Mario Oscar (M.I. N° 20.238.591 - Clase 1968), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004- Clase IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Temporaria de la Dirección de Despacho y Personal, dependiente de la Secretaría de Trabajo, amparado por la Ley I - N° 246 del Digesto Jurídico (Antes Ley N° 4952), a partir del 2 de agosto del 2009.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1- Conducción de Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Dto. N° 1710**07-12-09**

Artículo 1º.- Apruébense las Misiones, Funciones y Requisitos del Departamento Despacho de la Secretaría de Trabajo, de acuerdo al Anexo I que forma parte del presente Decreto.

ANEXO I

SECRETARIA DE TRABAJO
DIRECCIÓN DE DESPACHO Y PERSONAL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

MISIONES:

- Atender el despacho administrativo. Atender el ingreso y salida de la documentación que se tramite desde y ante la Secretaría de Trabajo.

FUNCIONES:

1- Recibir, registrar y distribuir toda documentación que se tramite por ante la Secretaría de Trabajo y sus Organismos dependientes.
 2- Caratular los expedientes, asentar los movimientos, efectuar desgloses y agregaciones.
 3- Verificar el cumplimiento de las normas que regulan la tramitación de expedientes.

4- Dirigir, controlar y supervisar los servicios internos y externos de correos.

5- Llevar el registro y archivo de Resoluciones en original.

6- Confeccionar el proyecto de normas legales que se requieran.

7- Reemplazar al Director durante sus ausencias.

REQUISITOS:

Instrucción. Ciclo Básico o cinco (5) años de experiencia similares en el orden Nacional, Provincial y/o Municipal.

Dto. N° 1711

07-12-09

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación al agente RÍOS Mario Oscar (M.I. N°20.238.591 Clase 1968) en el cargo de Jefe de Departamento Despacho de la Secretaría de Trabajo desde el 03 de agosto de 2009 hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designase en el cargo Jefe de Departamento Despacho - Agrupamiento Personal Jerárquico Clase II - Categoría 16 de la Secretaría de Trabajo al agente RÍOS Mario Oscar (M.I. N° 20.238.591 - Clase 1968), quien revista el cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 Clase IV Agrupamiento Personal Técnico Administrativo Planta Permanente del citado Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción: 15 SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2009.

Dto. N° 1724

10-12-09

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Presidente del Instituto de Seguridad, Social y Seguros al señor Alberto Isaac SCHULMAN (M.I. N° 7.650.377 - Clase 1949), en el que fuera designado mediante Decreto N° 18/07.-

Artículo 2°.- Agradecer al señor Alberto Isaac SCHULMAN, los importantes servicios prestados en el desempeño de sus funciones.-

Dto. N° 1730

10-12-09

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaría de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Trelew - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Programa 23 - Atención Médica Hos-

pital de Rawson -Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Rawson -Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 15, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 9, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 11 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Profesional de la Planta Transitoria, del Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 10, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 12 de la Planta Permanente, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 11 de la Planta Transitoria, cuatro (4) cargos Profesional de la Planta Transitoria, del Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 11 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Profesional de la Planta Transitoria, del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 11 de la Planta Permanente, un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria, del Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 13 de la Planta Permanente, del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 4, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 11 de la Planta Permanente, del Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, dos (2) cargos Agrupamiento B, Categoría 11 de la Planta Permanente, un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria, del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria, del Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud -Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud y creándose dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 9, un (1) cargo Agrupamiento C, Categoría 3 en la Planta Temporal, dos (2) cargos Servicios en la Planta Transitoria, en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, tres (3) cargos Agrupamiento A, Categoría 9, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 en la Planta Temporal, dos (2) cargos Servicios en la Planta Transitoria, en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 4 de la Planta Temporal, un (1) cargo Administrativo en la Planta Transitoria, en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporal, un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria, en el Programa 16 -Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste, un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria, en el Programa

ma 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 14 de la Planta Temporaria, un (1) cargo Servicios, un (1) cargo Profesional en la Planta Transitoria, en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Servicios, un (1) cargo Administrativo en la Planta Transitoria, en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y dos (2) cargos Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud.

Dto. N° 1731**10-12-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noroeste -Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia -Actividad 1 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Trelew - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noreste - Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson -Actividad 1 -Atención Médica Hospital de Rawson -Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud - Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Permanente, un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria, del Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 15 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Profesional de la Planta Transitoria, del Programa 20 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria, del Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6 de la Planta Permanente, del Programa 23 - Atención Médica Hospital de Rawson - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Rawson, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 9 de la Planta Permanente, del Programa 21 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Profesional, un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria, del Programa 01 -Conducción de la Secretaría de

Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 10 de la Planta Permanente, dos (2) cargos Servicios de la Planta Transitoria, del Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 7 en la Planta Temporaria, un (1) cargo Administrativo en la Planta Transitoria, en el Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria, en el Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, un (1) cargo Servicios en la Planta Transitoria, en el Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria, en el Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste -Actividad 1 -Atención Médica Zona Noreste, un (1) cargo Servicios, en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 6, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria, en el Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel -Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria, un (1) cargo Administrativo de la Planta Transitoria, en el Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Salud - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Salud, un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 de la Planta Temporaria, un (1) cargo Profesional de la Planta Transitoria, en el Programa 17 - Atención Médica Zona Sur - Actividad 1 - Atención Médica Zona Sur y un (1) cargo Servicios de la Planta Transitoria en el Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 - Atención Médica Zona Norte.

Dto. N° 1732**10-12-09**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 01 de febrero de 2009, la incorporación de la agente BROCHERO, Rosa Daniela (Clase 1978 - M.I. N° 27.188.856) quien fuera incorporado a la Planta Transitoria, Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, mediante el Decreto 153/09.

Dto. N° 1733**10-12-09**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria del Señor HERNÁNDEZ, José Martín (Clase 1975 - DNI N° 25.029.779) dispuesta por Decreto N° 37/09, como Profesional, Ley N° 5647 y su Decreto Reglamentario N° 1335/07, para desempeñarse como odontólogo en el Hospital Rural Camarones dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud.

Dto. N° 1734**10-12-09**

Artículo 1°.- Rectifícase el Artículo 2° del Decreto N° 549/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2°: Mensualízase a la Señora PEDRONI, Yanin (Clase 1972 - M.I. N° 22.507.602) en el cargo

Agrupamiento C, Clase I, Grado II, Categoría 10, con dedicación exclusiva. Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y beneficios que otorga el Artículo 85 de la misma Ley, para cumplir funciones como licenciada en psicología en el Departamento Salud Mental del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.»

Dto. N° 1738 10-12-09

Artículo 1°.- Ratifíquese el Acta Constitutiva de la Red Federal de Comercio Exterior Argentino (ReFeCEA).-

Artículo 2°.- El Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones o quien lo reemplace en el futuro, designará a los representantes de la provincia de Chubut en la citada Entidad.-

Dto. N° 1739 10-12-09

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - S.A.F 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1- Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete eliminándose un (1) cargo Nivel III - Agrupamiento Personal Obrero -Categoría 9 - Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Nivel III -Categoría 6 - Agrupamiento Personal de Servicio, de la Dirección General de Ceremonial.-

Artículo 3°.- Trasladar y reubicar a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Raúl Ricardo ARRATIVE (M.I. N° 16.616.098 - Clase 1964), quien revista en el cargo Chofer «B» - Código 1-006 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la Dirección General de Ceremonial de la Subsecretaría Unidad Gobernador del Ministerio de Coordinación de Gabinete, en el cargo Chofer «A» - Código 1-005 - III - Categoría 6, del mismo Agrupamiento y Planta, por aplicación de los Artículos 19° y 100° de la Ley I - N° 74 del Digesto Jurídico (antes Ley N° 1987).-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 3 - Atención Relaciones Públicas y Ceremonial.-

Dto. N° 1740 10-12-09

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo N° XIII del Decreto N° 30/09.-

Dto. N° 1741 10-12-09

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN, Representada por su intendente el Señor Carlos Tomás ELICECHE, la suma de PESOS CIENTO CATORCE MIL (\$ 114.000) en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores de la empresa POSEIDÓN S.A. y procesadora NEPTUNO S.A.-

Artículo 2°.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad A 01/5 Transferencia 11 Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2009.-

Dto. N° 1748 11-12-09

Artículo 1°.- RECTIFICASE el artículo 3° del Decreto N° 1405/09, el que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15-SAF 15- Secretaría de Trabajo- Programa 1 Conducción de la Secretaría de Trabajo- Actividad 1-Conducción de la Secretaría de Trabajo- Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio 2009.-»

Artículo 2°.- Dejase constancia marginal del presente en el acto administrativo Rectificado.-

Dto. N° 1749 11-12-09

Artículo 1°: Rectificar el Anexo III del Decreto N° 41/09, excluyendo a los señores Ana María MENTEGUIAGA (M.I. N° 12.222.184) y Sergio Oscar CERDA (M.I. N° 26.357.056).-

Dto. N° 1750 11-12-09

Artículo 1°.- Admitir la presentación en legal tiempo y forma del Recurso Directo expuesto por el señor Rene Joaquín TOBIO, en contra de la Resolución N° 1749/08 - IPVYDU.

Artículo 2°.- No hacer lugar al Recurso Directo interpuesto por el señor Rene Joaquín TOBIO, ello en mérito al Dictamen de la Fiscalía de Estado mediante informe N° 002-FE-09.

Dto. N° 1751 11-12-09

Artículo 1°.-TRANSFIÉRASE a Planta Permanente, a partir de la fecha del presente Decreto, al Personal que figura en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite, será imputado en la Jurisdicción 62- Secretaría de

Hidrocarburos y Minería- SAF 62-Programa 16- Desarrollo Minero- Actividad 1- Concesiones Mineras y Actividad 2-Control de Regalías.-

ANEXO I

JURISDICCION 62 - SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA

PROGRAMA 16- ACTIVIDAD 2 CONTROL DE REGALIAS

APELLIDO Y NOMBRES
SOTO Marianela Soledad
GALLARDO Angélica del Carmen
CIDES Horacio Armesto
BATISTA Martín Lauro
GUIZZO Ramón Alejandro
BARRÍAS Walter Hernán
NEIRA Beatriz Inés
MIRANDA Mirtha Edith
JIMÉNEZ Liliانا Elizabeth
MALDES Mirta Graciela
AGUILAR Sara
LEVICOY Luisa del Carmen

PROGRAMA 16 - ACTIVIDAD 1 - CONCESIONES MINERAS

ABITU Silvina Lorena
GALLARDO Gladys Noemí
GAJARDO María Alejandra

Dto. N° 1753 **11-12-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia y Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 11 de la Planta Permanente del Programa 22 - Atención Médica Hospital Esquel - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Esquel y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 9 en la Planta Temporaria en el Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia - Actividad 1 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia.

Artículo 3°.- Mensualízase a la Señora AMIONE, Silvina Cecilia (Clase 1972 - M.I. N° 23.212.201) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado I, Categoría 9 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley I N° 105, para cumplir funciones como médica en el Hospital Regional Comodoro Rivadavia dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Comodoro Rivadavia de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 75 - Programa 21 - Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia- Actividad 1 -Atención Médica Hospital Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1754 **11-12-09**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose dos cargos Agrupamiento C, Categoría 8 de la Planta Permanente ambos cargos del Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noroeste y creándose un (1) cargo de Jefe Sección Estadísticas en la Planta Permanente en el Programa 18 -Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Reconócese a partir del 01 de junio de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la agente QUESADA Marta Isabel (M.I. N° 16.069.641 - Clase 1963) a cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Epuyén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 4°.- Abónese a la agente QUESADA Marta Isabel las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo anterior.

Artículo 5°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente QUESADA Marta Isabel (M.I. N° 16.069.641 - Clase 1963), para desempeñarse a cargo de la Sección Estadísticas del Hospital Rural Epuyén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 6°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá desde la fecha indicada mientras se desempeñe en el citado cargo la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo de Jefe Sección Estadísticas del Hospital Rural Epuyén, Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 - Categoría 6 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios - Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1755**11-12-09**

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente SILVA Margarita del Carmen (M.I. N° 12.834.346 - Clase 1957) en el cargo Jefe División Enfermería del Hospital Rural de Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6, del cargo Agrupamiento B - Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672), a partir del 01 de febrero del 2005 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abónese a la agente SILVA Margarita del Carmen las sumas que resulten correspondientes, de acuerdo a los servicios prestados en el artículo primero.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente SILVA Margarita del Carmen (M.I. N° 12.834.346 - Clase 1957) para desempeñarse a cargo de la División Enfermería del Hospital Rural de Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672).

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B - Clase II - Grado V - Categoría 8, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 (antes Ley N° 2672) y el cargo Jefe División Enfermería del Hospital Rural de Telsen, Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, Jerarquía 2 - Categoría 6, del cargo Agrupamiento B - Clase II - con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores Actividad 1 - Reclamo de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Servicio Administrativo Financiero 79 - Programa 49 - Atención Médica Zona Norte - Actividad 1 Atención Médica Zona Norte del Presupuesto para el año 2009.

Dto. N° 1756**11-12-09**

Artículo 1°.- Incorpórase a partir de la fecha de notificación del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2009, a la Planta Transitoria creada por la Ley I

N° 341, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la Señora LEYH, Claudia Alejandra (Clase 1976 - M.I. N° 24.926.772), Servicios, para cumplir funciones como mucama, percibiendo un monto de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$) 1.650), en el Puesto Sanitario Aldea Escolar dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Esquel de la Secretaría de Salud.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, del presupuesto para el año 2009.

RESOLUCIONES**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO****Resolución N° 2968/09.**

Rawson, Chubut, 3 de Diciembre de 2009.

VISTO:

Las Leyes Nacionales N° 24.464 y 24.130, el Decreto Nacional N° 2.483/93, la Ley Provincial N° 1.134 y su modificatoria, Ley N° 4.158 y el Informe de Auditoría para el Ejercicio 2.007 efectuado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 24.130 se ratifica el Acuerdo celebrado entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales el 12 de Agosto de 1992;

Que el Artículo 2° Inciso c) de la Ley N° 24.130 preceptúa que las Jurisdicciones Provinciales deben mantener en todos los casos los destinos específicos de los fondos, conforme lo previsto en los instrumentos de su creación;

Que por Decreto Nacional N° 2.483/93 se designó a la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, para auditar el destino dado a los recursos del Fondo Nacional de la Vivienda, para verificar el cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° Inciso c) de la Ley N° 24.130;

Que el Artículo 9° de la Ley N° 24.464, de creación del Sistema Federal de la Vivienda, establece que, sin perjuicio de los mecanismos de control existentes en cada jurisdicción, el Poder Ejecutivo, a través del órgano competente en materia de vivienda, auditará al finalizar cada Ejercicio Fiscal, la aplicación realizada en cada jurisdicción del Fondo Nacional de la Vivienda, publicándose los resultados a través de los medios masivos de comunicación;

Que el Artículo 12° de la Ley N° 4.158, agregó como Artículo 29° bis de la Ley N° 1.134 que el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano contratará

anualmente una auditoría externa, cuyos resultados serán publicados en el Boletín Oficial;

Que como el ente encargado de efectuar la Auditoría pertenece al Estado Nacional, dicha contratación se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 50 inciso g) de la Ley de Contabilidad de la Provincia del Chubut, N° 1.911;

Que desde el 16 al 20 de Marzo del 2009 una Comisión de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación realizó la Auditoría correspondiente al Ejercicio 2007;

Que el informe de la Auditoría fue remitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con fecha 29 de Mayo 2009;

POR ELLO:

El Presidente en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RESUELVE:

Artículo 1°.- Tomar razón del Informe de Auditoría correspondiente al Ejercicio 2.008 elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación, que en virtud de su volumen queda archivado en Secretaría de este Organismo para su consulta.

Artículo 2°.- Tener por cumplimentado lo preceptuado por el Artículo 12° de la Ley Nacional N° 4.158, modificatoria de la Ley N° 1.134.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, dése al Boletín Oficial y Cumplido ARCHIVASE.

Ing. Civil GUSTAVO ADRIAN GARCIA MORENO
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MINISTERIO DE DEFENSA PUBLICA

Resolución Administrativa N° 50/09/JDPCR
Comodoro Rivadavia, 14 de Diciembre de 2009

VISTO:

La renuncia presentada por el Abogado Ajunto de la Defensa Penal Dr. Maximiliano Raúl ALBERTI;

CONSIDERANDO:

Que, la misma fue aceptada por el Señor Defensor General de la Provincia del Chubut, Doctor Arnaldo Hugo BARONE, mediante Resolución N° 371/09 del 3 de diciembre de 2009.

Que, mediante la Resolución N° 250/09 DG se suspendieron momentáneamente los concursos de ascensos e ingresos en los escalafones de Maestranza, Técnico Administrativo y de Funcionarios;

Que, en virtud de la vacancia generada por la renuncia de su titular y a fin de no alterar el servicio, el Señor Defensor General, mediante Resolución N° 384/09 DG, accedió a lo peticionado oportunamente y habilitó el presente llamado a concurso;

Que consecuentemente, es necesario cubrir, en forma perentoria y a fin de no provocar alteración al servicio, el cargo de Abogado Ajunto de la Oficina de la Defensa Penal que quedó vacante;

Que a tal efecto, corresponde llamar a concurso de acuerdo al Procedimiento de selección de Abogados Adjuntos para la Defensa Pública establecido por Resolución N° 745/08 DG;

Por ello, atento las facultades conferidas por el Art. 3° del Anexo a la Resolución N° 75/08-DG y art. 18 de la Ley 4920, es que

RESUELVO :

1.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, para cubrir Un (1) cargo de Abogado Ajunto – especialización penal – para la Oficina Pública de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, de acuerdo al procedimiento establecido por Resolución N° 75/08 DG.

2.- Integrar el Jurado que contempla el art. 4° del Anexo I a la Res. 75/08-DG, la Defensora Jefe Dra. Iris Amalia MOREIRA, en carácter de presidente, y los Defensores Públicos Fernando SERER y quien suscribe, Dr. Eduardo Marcelo CERDA, en calidad de vocales.

3.- Publicar el presente llamado a concurso durante tres (3) días corridos, previos a la apertura de la inscripción en el Boletín Oficial y en los periódicos "El Patagónico" y "Crónica" de esta ciudad, (Art. 3° del Anexo I de la Res. 75/08-DG) y en la Página Web del Poder Judicial de esta Provincia.

4.- Fijar como fecha de apertura y cierre de inscripción del presente concurso, entre los días 16 al 30 de Diciembre de 2009, ambas inclusive (Art. 3° del Anexo a la Res. 75/08-DG).

5.- Comunicar a los interesados que son requisitos para presentarse en este concurso: poseer título de abogado con validez nacional, extendido por universidad pública o privada, con una antigüedad mínima de dos años en la profesión, contados a partir de la fecha de expedición del título profesional, o con diez años de antigüedad en el Poder Judicial (Art. 8° del Anexo a la Res. 75/08-DG).

6.- Hacer saber que para formalizar la inscripción los postulantes deberán 1) presentar o enviar una nota dirigida al Tribunal Examinador, consignando el cargo al que aspiran y sus datos personales, de acuerdo al siguiente orden –de conformidad con lo establecido en el Art. 9° del Anexo a la Res. 75/08-DG, a) Apellido y Nombres completos, b) domicilio real, número de teléfono-fax y dirección de correo electrónico donde puedan remitirse notificaciones, c) tipo y número de documento de identidad; 2) Enumerar y acreditar con copias certificadas los Antecedentes Científicos, Técnicos y Profesionales; 3) Certificado de Antecedentes expedido por el Registro Nacional de Reincidencia; 4) Constituir domicilio especial a los efectos de las notificaciones y citaciones, sin perjuicio de la validez de las notificaciones cursadas conforme lo dispuesto en el punto 1) b) de este artículo y 5) Certificado de Aptitud psico-física ex-

pedido o refrendado por un Organismo Público de Salud.

7.- Disponer que el Jurado efectúe las previsiones necesarias para convocar a un licenciado en psicología, a efectos de realizar la entrevista personal con el fin de evaluar el perfil de los postulantes según los requerimientos de la función (Art. 15, Anexo I, Resolución N° 75/08).

8.- Establecer como lugar de presentación de las postulaciones y la documentación que se establece en el artículo anterior, la Mesa de Entradas de las Oficinas de la Defensa Pública de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, sita en Monseñor D'Andrea 2161, de esta ciudad, en los días hábiles en horario de 7 a 13 horas, durante el período establecido en el art. 4° de la presente.

9.- Comunicar que los postulantes inscriptos y admitidos podrán retirar los temarios el día 30 de diciembre de 2009 y que el Tribunal procederá a tomar las pruebas indicadas en el art. 12 de la Resolución N° 75/08-DG los días 11 y 12 de febrero de 2010 a las 13:30 hs. en la Oficina de la Defensa Pública Penal sita en calle Monseñor D'Andrea 2161 de esta ciudad.

10.- Comuníquese al Sr. Defensor General, para su conocimiento y demás efectos. Notifíquese con copia a los vocales del jurado. Publíquese en los términos del Art. 3° de la presente. Cumplido, Archívese.

EDUARDO MARCELO CERDA
Defensor Jefe Sustituto

I: 18-12-09 V: 22-12-09

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-245 07-12-09

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a partir del 22 de octubre de 2009, a la señora Ethel Elisa SOSA (D.N.I. N° 10.304.286 – Clase 1952), quien se desempeñaba en el cargo de Personal de Gabinete en el ámbito del Ministerio de Gobierno y Justicia.

Artículo 2°.- Abonar a sus derecho habientes la siguiente licencia anual reglamentaria pendiente de usufructo, veinte (20) días correspondientes al año 2008 y diecisiete (17) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2009, como así también los sueldos correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 26° de la Ley I N° 74 (antes Decreto Ley N° 1987).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno y Justicia – SAF 20 – Ministerio de Gobierno y Justicia – Programa 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno y Justicia – Actividad 1 – Conducción del Ministerio de Gobierno y Justi-

cia – y Programa 94: Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos de Gastos de Personal en Ejercicios Anteriores – Ejercicio 2009.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-152 09-12-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar "Glesni" de la ciudad de Esquel, por el agente Oscar David MARQUEZ (M.I. N° 12.765.873 – Clase 1957) cargo – Jefe de Departamento Servicio Diurno – Categoría 1F - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158) dependiente de la citada institución - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 08 de octubre de 2009 y hasta el 27 de octubre de 2009 inclusive.

Res. N° IV-153 09-12-09

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado a cargo de la Dirección del Centro de Acción Familiar "Santa María Goretti" de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por el agente Carlos Alberto VALENCIA (M.I. N° 11.155.837 – Clase 1954) cargo – Jefe de División Institución - Categoría 1-G - Agrupamiento Personal Jerárquico - Ley I N° 114 (antes Ley N° 3158) dependiente de la citada institución - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, desde el 05 de octubre de 2009 y hasta el 09 de octubre de 2009 inclusive.

Res. N° IV-154 09-12-09

Artículo 1°.- Rechazar el reclamo incoado por la agente Teresa de Lourdes DELGADO (D.N.I. N° 14.998.933 – Clase 1962) cargo – Profesional – Planta Transitoria - Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, en cuanto a las cuestiones de fondo planteadas por improcedente.

Res. N° IV-155 09-12-09

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados en el Hogar de Niños de la ciudad de Trelew, por la agente Ornella Cristina MUTIO (M.I. N° 27.363.325 – Clase 1979) cargo – Administrativo – Planta Transitoria - Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 07 de septiembre de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hogar de Niños de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a la agente mencionada en el Artículo precedente, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°.- El Area Administrativa del Hogar de Niños de la ciudad de Trelew, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Ornella Cristina MUTIO, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR,
TURISMO E INVERSIONES**

Res. Nº VII-60 **01-12-09**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Nélide Mabel MUÑIZ (M.I. Nº 29.957.062 – Clase 1983), a partir del 17 de septiembre de 2009, al cargo Auxiliar Administrativo – Código 3-003 – Clase III – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Planta Temporaria de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, se procederá a abonar a la agente renunciante ocho (08) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2008 y diecinueve (19) días parte proporcional por 9 meses de actividad correspondientes al año 2009, de acuerdo a la establecido en el Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 64 - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa 1 Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Actividad 1 – Conducción y Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – Programa 92: Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores – Actividad 1 – Reclamos Gastos Personal Ejercicios Anteriores - Ejercicio 2009.

Res. Nº VII-61 **07-12-09**

Artículo 1°.- Autorízase a conducir los vehículos y cuatriciclos oficiales, a cargo de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas, dependiente del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, al Personal que figura en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los agentes autorizados por el Artículo precedente, serán responsables del uso y mantenimiento de los vehículos y cuatriciclos que se les asigna a su cargo.

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	M.I. Nº
Leyria Salinas Juan José	26.067.603
Pérez Diego Horacio	22.501.509
Vera Rubén Omar	24.613.585
Martínez Verónica Andrea	23.175.338

Res. Nº VII-62 **10-12-09**

Artículo 1°.- Asignar funciones al agente Guillermo Luis Francisco TARTALO LORENZATI (M.I. Nº 29.908.793 – Clase 1982), quien revista en la Categoría 5 – Agrupamiento Mantenimiento, Servicios Generales y Obras Públicas - Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Rawson, en la Dirección General de Conservación de Areas Protegidas dependiente de la Subsecretaría de Turismo y Areas Protegidas del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a partir del 03 de agosto de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009 inclusive.

Res. Nº 98 **11-12-09**

Artículo 1°.- Designase como integrantes de la Comisión de Preadjudicación de la Licitación Privada Nº 01/09-MCETel, al Contador Claudio FIGUEROA, Director de Gestión de la Dirección General de Turismo de la Subsecretaría de Turismo y Áreas Protegidas, la señorita Valeria MATARESE, a cargo del Departamento de Compras, la señorita Lucía SARMIENTO, a cargo de la División de Contrataciones, ambas dependientes de la Dirección de Administración de este Ministerio, así como por la señora Norma OLANDA de la Dirección de Coordinación Administrativa y la señora Bárbara BARROS del Departamento de Pasajeros, estas últimas dependientes de la Dirección General de Autotransporte Terrestre de la Subsecretaría de Transporte Multimodal, las que fueron invitadas a integrar la comisión por sus especiales conocimientos en la materia.

Res. Nº 99 **11-12-09**

Artículo 1°: Encuadrar el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95, inciso c), apartado 5 de la Ley II Nº 76 (Antes Ley Nº 5447).-

Artículo 2°: Aprobar lo actuado por la Subsecretaría de Comercio Exterior e Inversiones respecto a la contratación de la firma Ideas Publicitarias de Rodolfo Carlos PEREIRA (CUIT 23-24445733-9) para la adquisición de CINCO MIL (5.000) imanes, TRES MIL (3.000) bolígrafos y TRES MIL (3.000) llaveros, para su distribución como material promocional en la 123ª Exposición de Ganadería, Agricultura e Industria, realizada en la ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 23 de julio y 04 de agosto de 2009.

Artículo 3°: Autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, a hacer efectivo el pago a Ideas Publicitarias de Rodolfo Carlos PEREIRA (CUIT 23-24445733-9) de

la Factura B N° 0001 0000256 por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 10/100 (\$ 9.692,10), en virtud de la contratación aprobada en el Artículo precedente.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción SAF 64 – Programa 01 – Actividad 01 – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 2, la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO CON 60/100 (\$ 4.428,60), – Inciso 2 – Principal 9 – Parcial 9, la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 4.356) e Inciso 2 – Principal 7 – Parcial 1, la suma de PESOS NOVECIENTOS SIETE CON 50/100 (\$ 907,50) Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2009.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-836 **09-12-09**

Artículo 1º: Limitar, al 28 de Febrero de 2009, la Comisión de Servicios de la docente GÓMEZ, Gloria de Fátima (MI N° 14.519.773 - Clase 1962), dispuesta por Resolución XIII N° 210/08, para desarrollar tareas en la Comisión Redactora de la Ley de Educación de la Provincia y en el Área de Mediación Educativa de este Ministerio.

Res. N° XIII-837 **09-12-09**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes GONZALEZ, Graciela Margarita (MI N° 12.316.773 - Clase 1958) y MERINO, Carlos Alberto (MI N° 10.632.000 - Clase 1954), quienes cumplieron funciones de apoyatura a tareas pedagógicas en la Coordinación del Proyecto "Escuela Agrotécnica Piloto de EGB 3 y Polimodal" que funciona en la Fundación Ceferino Namuncurá, de la ciudad de Puerto Madryn, desde el 01 de Enero de 2007 y hasta el 12 de Marzo de 2007.

Artículo 2º: Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes GONZALEZ, Graciela Margarita (MI N° 12.316.773 - Clase 1958) y MERINO, Carlos Alberto (MI N° 10.632.000 - Clase 1954), quienes cumplen funciones de apoyatura a tareas pedagógicas en la Coordinación del Proyecto "Escuela Agrotécnica Piloto de EGB 3 y Polimodal" que funciona en la Fundación Ceferino Namuncurá, de la ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 3º: Destacar en Comisión de Servicios a los docentes GONZALEZ, Graciela Margarita (MI N° 12.316.773 - Clase 1958) y MERINO, Carlos Alberto (MI N° 10.632.000 - Clase 1954), quienes cumplen funciones de apoyatura a tareas pedagógicas en la Coordinación del Proyecto "Escuela Agrotécnica Piloto de EGB 3 y Polimodal" que funciona en la Fundación Ceferino Namuncurá, de la ciudad de Puerto Madryn, desde la fecha del presente acto y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fueron convocados.

Artículo 4º: Establecer que la verificación de la asistencia de los mencionados docentes estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño, quien informará al Departamento Licencias del Ministerio de Educación.

Artículo 5º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación-Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuentes de Financiamiento 111 y 426.

Res. N° XIII-838 **09-12-09**

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 91 de la citada ciudad, señora ALARCON, Elina Delma (M.I.N° 14.733.123 – Clase 1960), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-839 **09-12-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente NUX, Ana Delfina (M I N° 12.363.727 - Clase 1958) en un cargo Maestra de Año Titular de la Escuela N° 178 jornada simple de Rawson, a partir del 20 de Abril de 2009, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica - Actividad 1 - Educación General Básica - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-840 **09-12-09**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la docente GOMEZ, Alicia Marcela (MI N° 20.843.413 - Clase 1969) en un cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 198 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir de 03 de junio de 2009 por razones particulares.

Res. N° XIII-841 **09-12-09**

Artículo 1º: RATIFICAR en todos sus términos la Disposición Conjunta N° 19/09, emanada de la Dirección General de EGB 3 y Polimodal y la Dirección General de Recursos Humanos, por la cual se transfiere la titularidad de docentes de nuestra provincia, a partir del 15 de Octubre de 2009.-

Res. N° XIII-842 **09-12-09**

Artículo 1º: RECONOCER la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora CAS-

TRO, María Giselle (MI N° 22.029.277 - Clase 1971), para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa de este Ministerio, a partir del 24 de Agosto de 2009 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la señora CASTRO, María Giselle (MI N° 22.029.277 - Clase 1971), para cumplir funciones en la Dirección de Relaciones Institucionales dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa de este Ministerio.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-843 09-12-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente GARAVANO, Ada Lidia (MI N° 17.250.591 - Clase 1965) en un cargo Maestro Especial de Música doce (12) horas Titular de la Escuela N° 49 jornada simple de Puerto Madryn, a partir de 01 de Abril de 2009, por razones particulares.-

Res. N° XIII-844 09-12-09

Artículo 1°: Dar de baja por fallecimiento a partir del 29 de Agosto de 2009, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela de Nivel Inicial N° 425, jornada simple de la ciudad de Trelew, señora LENZI, Mónica Beatriz (MI N° 16.274.540 - Clase 1963).-

Artículo 2°: Reconocer lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26° de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113° del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3°: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1°, cuarenta (40) días de licencia proporcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 21: Educación Inicial - Actividad 1: Educación Inicial - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-845 09-12-09

Artículo 1°: RECONOCER la afectación de tres (3) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente

ALTAMIRANO, Alejandro Eduardo (MI N° 13.519.679 - Clase 1960), para cumplir funciones como Coordinador del Albergue Estudiantil N° 5012 de la localidad de Gobernador Costa, a partir del 01 de Agosto de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad determine lo contrario, tres (3) horas cátedra de Nivel Polimodal, al docente ALTAMIRANO, Alejandro Eduardo (MI N° 13.519.679 - Clase 1960), para cumplir funciones como Coordinador del Albergue Estudiantil N° 5012 de la localidad de Gobernador Costa.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-846 09-12-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente MURTAGH, Florencia, (MI N° 04.944.279 - Clase 1944), en un (1) cargo Vicedirector en la Escuela N° 722 de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923), a partir del 30 de Noviembre de 2006.

Res. N° XIII-847 09-12-09

Artículo 1°: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I - Las Golondrinas, al Maestro Especial de Educación Física Titular de la Escuela N° 9 de la localidad de Epuyén, señor AMIANO, Eduardo Martín (M.I. N° 13.940.379 - Clase 1960), por el período lectivo 2009.

Res. N° XIII-848 09-12-09

Artículo 1°: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente BARRIONUEVO, Cristina Judith (MI N° 13.494.522 - Clase 1958) en un cargo Maestro de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 422 jornada simple de la localidad de Trevelin, a partir del 31 de diciembre de 2006, por razones particulares.-

Res. N° XIII-849 09-12-09

Artículo 1°: Rectificar parcialmente el Anexo II de la Resolución XIII N° 596/08, en la parte concerniente a la docente CONTÍN, Silvia Andrea (MI N° 20.236.622 - Clase 1968).

Artículo 2°: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente CONTÍN, Silvia Andrea (MI N° 20.236.622 - Clase 1968), quien cumplió tareas como Referente Provincial del Plan de Lectura, desde el 01 de Agosto de 2008 y hasta el 31 de Diciembre de 2008.

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° 371 16-11-09**

Artículo 1°.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 2967/09 STR, por la adquisición de MIL TRESCIENTOS (1300) Juegos de Sábanas, con entrega pactada durante el período noviembre y diciembre de 2009, mediante contratación directa con el taller Microempresario "26 de Julio", por un importe total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 72.150.-).

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA (\$72.150.-), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – Secretaría de Trabajo – Programa 17 – Programa de Asistencia Laboral/00/00/A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones Provinciales para Financiar Gastos Corrientes / 6 Aportes a Gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 372 16-11-09

Artículo 1°: OTORGUESE a favor de la Municipalidad de Trelew, representada por su Intendente, Dr. César Gustavo MAC KARTHY; la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIEN (\$17.100.-) en concepto de subsidio para ser destinado al pago de la asistencia económica para trabajadores pertenecientes al sector textil.

Artículo 2°: La Municipalidad de Trelew, representada por el Dr. César Gustavo MAC KARTHY, en su carácter de Intendente; dispondrá de un plazo de 30 (treinta) días para utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados y deberá dentro del plazo de sesenta (60) días de invertidos, rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la jurisdicción 15 – SAF 15- SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad A01/5 Transferencias/ 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes/ 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio 2009.-

Artículo 4°: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 373 16-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a favor del Club Social y Deportivo Roca Representado por su Presidente: Sr. Lery Carlos Navarro Tobar DNI 18.840.479, la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA, (\$6.550) en concepto de subsidio, para ser destinado a la compra de indumentaria para las siguientes categorías infantiles 2000, 2001, 2002 y 2003; Dispone el referido Club, de Treinta (30) días para la inversión de los fondos objeto del Subsidio.

Artículo 2°.- El Club Social y Deportivo Roca representado por su Presidente: Sr. Lery Carlos Navarro Tobar DNI 18.840.479, deberá dentro de un plazo de SE-

SENTA (60) días, rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 7 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 374 16-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a favor del Club Atlético Defensores de La Ribera Representado por su Presidente: Sr. Perl Diego DNI 23.114.654, y su Tesorero: Jones Mario Sebastián DNI 28.144.215, la suma de PESOS OCHO MIL, (\$8.000) en concepto de subsidio, para ser destinado para afrontar gastos de transporte, compra de indumentaria deportiva y elementos indispensables para la práctica de la actividad. Dispone el referido Club, de Treinta (30) días para la inversión de los fondos objeto del Subsidio.

Artículo 2°.- El Club Atlético Defensores de La Ribera representado por su Presidente: Sr. Perl Diego DNI 23.114.654, y su Tesorero: Jones Mario Sebastián DNI 28.144.215, deberá dentro de un plazo de SESENTA (60) días, rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 7 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 375 16-11-09

Artículo 1°.- OTORGASE a favor del Club Atlético Germinal representado por su Presidente: Sr. Jorge Omar Duran DNI 18.027.111, y su Tesorero: Mariano Rubén Iralde DNI 21.993.812, la suma de PESOS TRECE MIL SESENTA, (\$13.060) en concepto de subsidio, para ser destinado a la adquisición de indumentaria deportiva para las nueve (9) categorías que participan en la institución. Dispone El referido Club, de Treinta (30) días para la inversión de los fondos objeto del Subsidio.

Artículo 2°.- El Club de Atlético Germinal representado por su Presidente: Sr. Jorge Omar Duran DNI 18.027.111, y su Tesorero: Mariano Rubén Iralde DNI 21.993.812, deberá dentro de un plazo de SESENTA (60) días, rendir la inversión de los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdic-

ción 15 – SAF 15 – SECRETARÍA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 7 Transferencias a actividades culturales y sociales sin fines de lucro – Fuente de Financiamiento 3.47 – Ejercicio Año 2009.

Res. N° 378 **23-11-09**

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut).

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo, a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS (\$ 239.400,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial de Emergencia Laboral Chubut (PEL Chubut), correspondiente a la Liquidación del mes de Noviembre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2009.

Res. N° 379 **23-11-09**

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”.

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SETECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS (\$ 707.700,00), a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Padres de Familia”, correspondiente a la Liquidación del mes de Noviembre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2009.

Res. N° 380 **23-11-09**

Artículo 1º.- Apruébase el listado de beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”.

Artículo 2º.- Autorízase al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 609.560,00) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del Programa Provincial “Empleo Mixto”, correspondiente a la Liquidación del mes de Noviembre/09.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: SAF 15 - Programa 17 – Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111- Ejercicio año 2009.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 65 **25-11-09**

ARTÍCULO 1: DESIGNAR, a partir de la presente, a la agente CARO Gladis Esther (M.I N° 23.286.572) como responsable de la Cuenta N° 1-200232/5 -“Fondo de Terceros”- de la Delegación Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo- Secretaría de Trabajo” en reemplazo de la agente DUBREVIL Patricia Noemí (M.I N° 23.439.510).

Artículo 2º.- Especificase que la responsable de la cuenta deberá rendir mensualmente los importes depositados y abonados mediante triplicados de los recibos de ingreso y egreso, triplicados de las boletas de depósito bancario y resumen bancario expedido por el Banco del Chubut S.A., como asimismo fotocopia del libro de banco. La rendición mencionada deberá elevarse a esta Subsecretaría de Trabajo dentro del 5° día hábil de finalizado el mes inmediato anterior.

Res. N° 66 **25-11-09**

Artículo 1º: Aprobar lo actuado desde el día 15 de Mayo de 2009, a la fecha de la presente, por el Dr. FOURGEAUX Raúl A. como reemplazante de los titulares responsables de la Cuenta N° 200169/2 “Fondo de Terceros” de la Delegación de Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo- Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2º: DESIGNAR, a partir de la presente al Dr. FOURGEAUX Raúl A. como titular de la Cuenta N° 200169/2 “Fondo de Terceros” de la Delegación de Puerto Madryn, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo- Secretaría de Trabajo.

Artículo 3: DESIGNAR a la agente FERNANDEZ Laura, como reemplazante de la agente GARRIDO Noemí, en su calidad de titular de la cuenta mencionada en el artículo que antecede, desde el día 16 de Noviembre de 2009 y hasta la reincorporación de esta última.

Artículo 4º.- Especificase que la responsable de la cuenta deberá rendir mensualmente los importes depositados y abonados mediante triplicados de los recibos de ingreso y egreso, triplicados de las boletas de depósito bancario y resumen bancario expedido por el Banco del Chubut S.A., como asimismo fotocopia del libro de banco. La rendición mencionada deberá elevarse a esta Subsecretaría de Trabajo dentro del 5° día hábil de finalizado el mes inmediato anterior.

Res. N° 67 **01-12-09**

ARTICULO 1º:HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta suscripta en fecha 16 de Noviembre de 2009 entre la Cooperativa de Servicios Públicos Consumo y Vivienda Rawson Ltd, representada por su Presidente Sr. Armando Russo y su Asesor Legal Dr. Federico Landau, por un lado y el Sindicato Regional de Luz y Fuerza de la Patagonia representada por el Sr. Rogelio Norberto González, Secretario General; Atilio Sergio Litt Secretario de la Seccional Rawson; José Luis Paz, Se-

cretario Adjunto Seccional Rawson; Juan Melanio Barrios Secretario Gremial Seccional Rawson y Aguayo Gabriel Delegado de Sector, por el otro.

SECRETARÍA DE TRABAJO

DELEGACIÓN REGIONAL PUERTO MADRYN

Res. N° 1476 22-09-09

Artículo 1º: IMPONER a «SURMARKET S.A.», C.U.I.T. N° 30-69230730-1, con domicilio calle Julio A. Roca N° 695 de la ciudad de Buenos Aires, en virtud del incumplimiento al Art. 138 LCT, Art. 12 de ley 24241, Art. 19 de ley 23660, Art. 3 de ley 24557, Art. 8 Res. Gral. 1891/05, Dto. 1567/74, Ley 5341 Decreto 747/05, RESOLUCION N° 101/07 SST (ACUERDO 15/12/06), RESOLUCION N° 209/08 ST (ACUERDO ENERO/08), RESOLUCION N° 510/08 ST (ACUERDO ABRIL/08), ART. 52 LCT, Art. 100 Y 101 CCT 130/75 y ART. 7 DE LA LEY 24013, según surge del expediente N° 04-1519/08, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k de la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3270), una multa equivalente a tres (03) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 1400), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.200,00).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 4.200,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3.270).-

Res. N° 1742 09-11-09

Artículo 1º: DECLARAR en REBELDIA a Mutual de Distribuidores Independientes de Venta Directa Mudivendi, CUIT. N° 30-70822753-2, con domicilio en H. Irigoyen N° 202 de la ciudad de Puerto Madryn, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15.

Res. N° 1745 09-11-09

ARTÍCULO 1º: IMPONER a Huechepán Muñoz, Julio César, C.U.I.T. N° 20-29187987-0, con domicilio en Marcos A. Zar N° 77 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a los Artículos N° 126 y 128 de la Ley de Contrato de Trabajo; de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k, una multa equivalente al diez por

ciento (10%) del importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, por cada trabajador afectado, (siendo seis los empleados afectados), ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1.440,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 864,00).-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$ 864,00); total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en la calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 (Antes Ley N° 3.270).

Res. N° 1746 09-11-09

Artículo 1º: IMPONER a Aimaretti, Silvia Adriana, C.U.I.T. N° 27-16713035-1, con domicilio calles Roque Sáenz Peña y 25 de Mayo de esta ciudad, en virtud del incumplimiento las siguientes normativas: ART. 138 LCT, Art. 12 de ley 24241, Art. 19 de ley 23660, Art. 3 de ley 24557, Ley X N° 15 Art. 35, Art. 9 Inc. A 19587 y Resolución 43/97 SRT, Ley 5341 Decreto 747/05, Art. 103 LCT, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k de la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3270), una multa equivalente a una (01) vez el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1440), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1440,00).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$1440,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15 (Antes Ley N° 3.270).

Res. N° 1754 09-11-09

Artículo 1º: DECLARAR en REBELDIA a ECHANDIA SANDRO GABRIEL CUIT N° 20-24080074-9, con domicilio en Berton 0 B° Villa Diamante, Bolívar, Provincia de Buenos Aires, de conformidad y a los efectos previstos en la Ley X N° 15.

Res. N° 1798**18-11-09**

Artículo 1º: IMPONER a Huechepán Muñoz, Julio César, C.U.I.T. N° 20-29187987-0, con domicilio laboral en calle Marcos A. Zar N° 77 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a los artículos 52 LCT, Art. 138 LCT, Art. 12 Ley 24241, Art. 19 Ley 23660, RES. N° 1891/05, Decreto 1567/74, Ley 5.341 Dto. N° 747/05, LEY X N° 15 art. 35, Art. 103 bis LCT, ART. 7 DE LA LEY 24013, Art. 24 CT 389/04 y Art. 23 Inc. 2 CCT 389/04, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k de la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3270), una multa equivalente a tres (03) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1440,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 4320,00).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 4320,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15.-

Res. N° 1799**18-11-09**

Artículo 1º: IMPONER a Huechepán Muñoz, Julio César, C.U.I.T. N° 20-29187987-0, con domicilio laboral en calle 9 de Julio N° 57 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a los artículos 52 LCT, Art. 138 LCT, Art. 12 Ley 24241, Art. 19 Ley 23660, RES. N° 1891/05, Decreto 1567/74, Ley 5.341 Dto. N° 747/05, LEY X N° 15 art. 35, Art. 103 bis LCT, ART. 7 DE LA LEY 24013, Art. 24 CT 389/04 y Art. 23 Inc. 2 CCT 389/04 y ART. 25 CCT 389/04, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k de la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3270), una multa equivalente a cinco (05) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1440,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7200,00).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 7200,00), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15.

Res. N° 1800**18-11-09**

Artículo 1º: IMPONER a Huechepán Muñoz, Julio César, C.U.I.T. N° 20-29187987-0, con domicilio laboral en calle 9 de Julio N° 57 de esta ciudad, en virtud del incumplimiento a los artículos 52 LCT, Art. 138 LCT, Art. 12 Ley 24241, Art. 19 Ley 23660, RES. N° 1891/05, Decreto 1567/74, Ley 5.341 Dto. N° 747/05, LEY X N° 15 art. 35, Art. 103 bis LCT, Art. 25 CCT 389/04, ART. 7 DE LA LEY 24013, Art. 24 CT 389/04 y Art. 23 Inc. 2 CCT 389/04, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 inc. k de la Ley X N° 15 (Antes Ley Provincial N° 3270), una multa equivalente a cuatro (04) veces el importe del Salario Mínimo Vital y Móvil mensual vigente en la Provincia del Chubut, ascendiendo el S.M.V.y M. a la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 1440,00), por lo que la multa asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 5760,00).-

Artículo 2º: COMUNICAR a la Empleadora del epígrafe la multa dispuesta en el Art. 1º, cuyo total asciende a la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 5760,00)), total que deberá abonarse en el plazo de tres (3) días de notificada la presente, mediante boleta de depósito del Banco del Chubut S.A. que se acompaña, una vez depositado el importe mencionado, en el plazo de cinco (5) días, deberá acreditar el pago realizado acompañando a esta Delegación Regional sita en calle Marcos A. Zar N° 269 de esta ciudad, la boleta correspondiente, bajo apercibimiento previsto en el Art. 32 de la Ley X N° 15.

RESOLUCIONES CONJUNTAS**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL****Res. Conj. N°****II-247 MGyJ y IV-151 MFyPS****09-12-09**

Artículo 1º.- PRORROGAR la asignación de funciones a partir del 01 de enero de 2009 y hasta el 31 de Diciembre de 2009, en la Dirección General de Asuntos Municipales dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia a la agente Lucía Amelia LEONETT (D.N.I. N° 18.010.750 – Clase 1966), Personal de Gabinete del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**Res. Conj. N°****XIII-835 ME y XII-126 SIPySP****09-12-09**

Artículo 1º: Reconocer el desempeño en las funciones de la docente YLLANA, María Laura (MI N°

27.363.439 – Clase 1979), para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, afectando el cargo de Preceptor, Interino, de la Escuela N° 776 de la ciudad de Rawson, a partir del 20 de Julio de 2009 y hasta la fecha del presente acto.

Artículo 2°: Destacar en Comisión de Servicios a la docente YLLANA, María Laura (MI N° 27.363.439 – Clase 1979), para desarrollar tareas en la Subsecretaría de Servicios Públicos de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, afectando el cargo de Preceptor, Interino, de la Escuela N° 776 de la ciudad de Rawson, desde la fecha del presente acto y hasta el 31 de Diciembre de 2009.

Artículo 3°: Establecer que la verificación de la asistencia de la mencionada docente estará a cargo del sector de Personal competente al área de desempeño, quien informará al Departamento Licencias del Ministerio de Educación.

Artículo 4°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de SAUL ADRIAN AZOCAR mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 11 de Septiembre de 2008.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 21-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen 650 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Altuna, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don LUIS ANTONIO HERRERA, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "HERRERA, LUIS ANTONIO S/SUCESIÓN" Expte N° 2848/09 que trami-

tan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica".

Secretaría N° 2. Gabriela Altuna. Secretaría
Comodoro Rivadavia, Noviembre 30 de 2009.-

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria

I: 21-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de Don ALBERTO OSCAR SABELLA, para que hagan valer sus derecho en los autos caratulados "SABELLA, ALBERTO OSCAR S/JUICIO SUCESORIO" Expte N° 2243/09 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario "El Patagónico". Secretaría N° 4. VIVIANA MONICA AVALOS. Secretaria
Comodoro Rivadavia, Octubre 4 de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 21-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, sito en H. Yrigoyen N° 650, 1° Piso, cita y emplaza por el término de 30 días, mediante Edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y diario "El Patagónico, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DORA ROSA MORALES, para que se presenten en el plazo de treinta (30) en los autos: "MORALES DORA ROSA S/ SUCESIÓN", Expte N° 2.952/09.-

Comodoro Rivadavia, 09 de Diciembre de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 21-12-07-09 V: 23-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez; Secreta-

ría Nº 1 a cargo del Dr. José Luís Campoy, Secretario; en autos caratulados "VERA NAVARRO, RAMON ANGEL S/ACCION DECLARATIVA DE PRESUNCION DE FALLECIMIENTO" Expte 3081/05, por intermedio del presente Edicto que se publicara una vez por mes durante seis (6) meses en el Boletín Oficial, citando al presunto ausente RAMON ANGEL VERA NAVARRO para que comparezca a tomar la intervención en autos, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial ó de nombrar Defensor al ausente, ello en el marco de la Ley 14.394.-

Comodoro Rivadavia, 31 de Agosto de 2.009.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

P: 21-12-09; 21-01-10; 20-02-10; 20-03-10; 21-04-10 y 21-05-10.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MARIO JARA y RODOLFO AGUSTIN JARA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 10 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN A. BASILICO
Secretario

I: 18-12-09 V: 22-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ALEMEDIO MENDEZ mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, 25 de Noviembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 18-12-09 V: 22-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505 P.B., a cargo del Dr. Claudio Alejandro Petris, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Marquez, en autos "UNION CIVICA RADICAL C/

HUENCHULLAN, Fernando y Otros s/ Tercería de mejor derecho" (Expte. 99/2009), cita y emplaza a PAUL FRANCIS GARRARD, para que dentro del plazo de diez días comparezca a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar a la Defensora Pública para que lo represente (Art. 346 de la citada norma legal).- Publicación por DOS días.-

Esquel, (Chubut), 09 de Noviembre de 2009.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 18-12-09 V: 21-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: "MUT PEDRO ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (001278-2009) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante, Don PEDRO ALBERTO MUT para que dentro del plazo de TREINTA DIAS lo acrediten (art. 699 C.P.C.C.). Publíquese por tres días.-

Puerto Madryn 10 de Diciembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-12-09 V: 22-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: TARRIO, MARIA JIMENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO (Expte 1261/2009), declara abierto el juicio sucesorio de MARIA JIMENA TARRIO debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 699 del C.P.C.C.).

Puerto Madryn, 1º de Diciembre de 2009.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-12-09 V: 22-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1er

Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la causante, ELISA ANTONIA POCHETTINO, en los autos caratulados: "POCHETTINO, ELISA ANTONIA S/SUCESIÓN", Expte N° 3303/09, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citándose a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la provincia del Chubut y Diario "EL PATAGONICO", de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2.009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-12-07-09 V: 22-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, Secretaría N° 4 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de SR Servicios S.R.L. en los autos caratulados "SR. Servicios S.R.L. S/Concurso preventivo", Expte 2875/2009, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en los Boletines Oficiales de la Provincia del Chubut, Provincia de Santa Cruz y Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 25 de febrero de 2010, como fecha hasta la cual, quienes se consideran acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico contador público Diego Eduardo Fernández Van Raap en el domicilio sito en calle Italia 716 de ciudad. Se fija el día 12 de Abril de 2010 y el día 24 de Mayo de 2010, respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general, Se establece para el día 28 de Octubre de 2010 a las 09:30 horas, la audiencia informativa prevista en el inciso 10° del art. 14 de la Ley 24.522.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2009.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 18-12-09 V: 24-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de PRATI ALFREDO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 10 de Noviembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Andrea GARCIA ABAD – JUEZA DE REFUERZO, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de DEL RIO FERNANDEZ FRANCISCO mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, 02 de Diciembre de 2009.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Viviana A. Ferrari, en autos caratulados: "LOPEZ, FERNANDO S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte. N° 147/09), cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO LOPEZ. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica".-

Sarmiento, Prov. del Chubut; 12 de Noviembre de 2009.-

VIVIANA ANDREA FERRARI
Secretaria

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Viviana A. Ferrari, en autos caratulados: "JARA, AMERICO SEGUNDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte N° 02/09), cita y emplaza, por el término de Treinta días a herederos y acreedores de don AMERICO SEGUNDO JARA. El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Crónica".-

Sarmiento, Prov. de Chubut; 23 de Noviembre de 2009.-

VIVIANA ANDREA FERRARI
Secretaria

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoún, Juez, con asiento en Sarmiento, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de NELY BEATRIZ CANTELI, en los autos caratulados: "CANTELI, NELY BEATRIZ S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte N° 141/2009, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en alguno de los diarios de amplia circulación de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut), 08 de Octubre de 2009.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de 1 Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Ing. Coronel N° 435 Sarmiento, a cargo de S.S. el Dr. Gustavo Miguel A. Antoún, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nancy Verónica Sandoval, en los autos caratulados "PARAVATI NORBERTO JOSE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. 72/07, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquese los edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario El Patagónico.-

Sarmiento, 07 de Septiembre de 2007.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria de Refuerzo

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno NARDO, en autos "CORONEL, BERNARDO ANGEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte N° 417/2009, cita y emplaza a herederos y acreedores de BERNARDO ANGEL CORONEL que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.- El presente deberá publicarse por TRES DIAS.-

Esquel, (Chubut), 27 de Noviembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial Noroeste del Chubut, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Juez, por ante la Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, con asiento en Alvear N° 505, Piso 3° de la Ciudad de Esquel, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los efectos de acreditar derechos a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como CRISTIAN IVAN NUÑEZ RIVAS en los autos caratulados: "NUÑEZ RIVAS, CRISTIAN IVAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte. N° 739-2006). Publíquese por tres (3) días.

Esquel, 27 de Noviembre de 2009.-

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° DOS de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° TRES, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, comunica por el término de cinco (5) días la apertura del concurso preventivo de MARTIN SEBASTIAN RODRIGUEZ, CUIT N° 20-30936402-4, con domicilio en calle Francisco Berh N° 886, de esta ciudad que tramita como pequeño concurso. Ha resuelto desansinulado Síndico el Contador Cesar Luis Nesossi, con domicilio en San Martín 263, 1° Piso, Of. 114/20, ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de crédito hasta el día 18 de Febrero de 2010. El síndico deberá presentar el Informe Individual que establece el Art. 35 de la L. C. el día 19 de Abril de 2010. El día 31 de Mayo de 2010, deberá presentar el informe general (art.39 Ley 24.522). Fijase la audiencia informativa prevista en el inc. 10° del art. 14 de la Ley 24.522, para el día 17 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "Crónica" de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, 25 de Noviembre de 2009.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-12-07-09 V: 22-12-09.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ARTICULO 91º CODIGO FISCAL

SEÑOR
TRANSPORTE ALMANZORA SA
JOSEPH JONES 5
9100 - TRELEW - CHUBUT.-

Atento a vuestra falta de cumplimiento con el Convenio de Pago en Cuotas N° D2-10-07-0173 suscripto oportunamente por Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), porción impaga 50,00% se practicó la Liquidación de Deuda N° 124/07-DR(0) por un monto total de PESOS ONCE MIL CUARENTA Y SEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 11.046,26) deuda calculada al 31/12/09.

A efectos de dejar regularizada su situación fiscal se lo INTIMA a ingresar el pago total de la deuda liquidada con mas los accesorios que por ley corresponden a la orden de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT dentro de los diez (10) días de publicado el presente edicto.

En caso contrario y sin más trámites, se gestionará el cobro judicial mediante la vía de apremio, conforme lo dispuesto en el Artículo 79 del Código Fiscal y normas concordantes

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Director de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 21-12-09 V: 05-01-10.

EDICTO

Por disposición de la Inspección General de Justicia, PUBLÍQUESE por el término de Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente Edicto de Emancipación Comercial.

INSTRUMENTO: Escritura N° 643 de fecha 22 de Octubre de 2009, pasada ante el Escribano de la Ciudad de Comodoro Rivadavia Oscar Norberto Gutierrez, al folio 1326, del Protocolo del Registro Notarial N° 51 a su cargo.

EMANCIPADO: HECTOR FERNANDO PAREDES, argentino, nacido el 01 de Julio de 1990, DNI N° 35.121.765, domiciliado en Araucarias N° 700, Barrio Ceferino, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Dra. GRACIELA CORCHUELO BLASCO
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia

P: 21-12-09.

EDICTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

El Ministerio de Economía y Crédito Público, con domicilio en la calle 25 de Mayo 550 de la ciudad de

Rawson, cita y emplaza al Sr. EDGAR OSVALDO GORT, DNI N° 13.036.058, para que en el término de tres (3) días hábiles se presente en las oficinas de la Unidad Ejecutora Provincial, atento las actuaciones labradas relacionadas con el estado de avance de la obra "Construcción Cordón Cuneta y Badenes Comuna Rural de Lagunita Salada" (Expediente N° 22-EC-06). Todo ello bajo apercibimiento de rescindir el contrato suscripto, notificar al Registro de Constructores Provincial solicitando sanción e iniciar las acciones civiles y penales por daños y perjuicios que correspondieren.

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
Ministerio de Economía y Crédito Público.

I: 17-12-09 V: 21-12-09

EDICTO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO PUBLICO

La Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, con domicilio en la calle 25 de Mayo 550 de la ciudad de Rawson, atento las actuaciones obrantes en el Expediente N° 332-EC-06 "Construcción Cordón Cuneta y Badenes Comuna Rural de Gastre", cita y emplaza al Sr. EDGAR OSVALDO GORT, DNI N° 13.036.058, para que en el término de treinta (30) días corridos realice los cordones cuneta faltantes, construya los badenes y repare los cordones cuneta deteriorados.

Todo ello bajo apercibimiento de rescindir el contrato suscripto, notificar al Registro de Constructores Provincial solicitando sanción e iniciar las acciones civiles y penales por daños y perjuicios que correspondieren.

Cr. VICTOR HUGO CISTERNA
Ministerio de Economía y Crédito Público.

I: 17-12-09 V: 21-12-09

EDICTO 11867

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Se hace saber por los términos de ley: que Mariana Soledad Ornazabal DNI N° 28.870.160 domiciliada en San Martín 536, 3° C, de Trelew, vende a Adriana Graciela Molina, DNI 22.752.367, con domicilio en Belgrano 439 el fondo de comercio venta de prendas de vestir LUDOVICA, dedicado a la venta de prendas de vestir e indumentaria, ubicado en Belgrano 429 de la ciudad de Trelew, Pasivo a cargo del vendedor.-

Oposiciones de Ley en Belgrano 696 de Trelew, Cr. Eduardo Tomas Williams, de 8 a 12 Horas.

I: 17-12-09 V: 23-12-09.

EDICTO DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE PUERTO MADRYN – TRIBUNAL DE DISCIPLINA

El Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, por resolución del Tribunal de Disciplina en el Sumario Nº 45 Año 2006 “Pérez María Graciela s/ Denuncia”, en cumplimiento de lo ordenado por el Art. 14 del Anexo B, de la Ley Nº 4558, hace saber a la Comunidad que la Dra, Laura Alejandra VASALLO, Matr. Prof. Nº 115 Tomo I F. 115 del Colegio Público de Abogados de Puerto Madryn, ha sido sancionada con suspensión en el ejercicio profesional por el término de DIEZ MESES a contar desde el día 11 de Octubre de 2009. CONSTE.-

El presente edicto deberá ser publicado por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, y en el Diario El Chubut de Puerto Madryn.-

Dra. NANCY SEHOY
 Abogada
 Secretaria Letrada
 del Tribunal de
 Disciplina
 CPAPM

I: 18-12-09 V: 22-12-09.

EDICTO

CAMBIO DE JURISDICCION CELES S.R.L.

Por Disposición de la Señora Inspectora de la Inspección General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Por decisión de la Asamblea número 3 de fecha 14 de Septiembre de 2006, se decidió modificar el artículo primero del estatuto social de la siguiente manera: “ARTICULO 1º: La sociedad se denomina “CELES S.R.L.”, y tendrá su domicilio legal y administrativo en la jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, pudiendo establecer sucursales o agencias, locales de venta y depósito en cualquier lugar del país o del exterior”.- Publíquese.

Sede Social: 28 de Julio 293 de Puerto Madryn Rawson, de Noviembre de 2009.-

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 21-12-09.

EDICTO

CONSTITUCION DE S.R.L.

Fecha de Instrumento: 07/07/09.

Los Señores: Luís Gabriel Montecinos, de 68 años de edad, viudo, argentino, de profesión Comerciante,

con domicilio en la calle Gobernador Maíz Nº 458 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, DNI Nº 10.455.403, CUIT Nº 20-10455403-3, y el Señor Héctor Miguel Salinas, de 61 años de edad, casado, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Lewis Jones Nº 169 de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, DNI Nº 7.820.327, CUIT Nº 20-07820327-8 y convienen en celebrar el siguiente contrato de sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19550, sus modificatorias – La sociedad se denominará IMPRESORA DEL GOLFO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Puerto Madryn. Provincia del Chubut. Podrá establecer Sucursales, plantas industriales, locales de venta, de depósito, de representación, y/o agencias en cualquier lugar del Territorio Argentino o del extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial. La sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse tal plazo por resolución conjunta de los socios, cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad. Por idéntica decisión, la sociedad podrá disolverse anticipadamente. La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Elaborar, comercializar comprar vender, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir todo tipo de máquinas de imprenta, aparatos de offset, tipografías, serigrafía, tampografía, accesorios, instrumental y artefactos para ser utilizados en actividades de imprenta y afines. Procesado impresión y litografía de formularios, diarios, revistas, libros, mapas, atlas, estuches, folletos, etiquetas, trabajos de imprenta, litografía y timbrado; fabricación de tarjetas, sobres y papel de escribir con membrete; fabricación de cuadernos, encuadernación. Explotación en todas sus formas artículos de librería, papelería, fabricación de sellos de goma, fotocopias y toda las actividades vinculadas, ya sean éstas publicitarias, importación, exportación, compra y venta de artículos afines y sus accesorios. Realizar toda actividad conexa o vinculadas con las artes gráficas, incluyendo en éstas composición gráfica, diagramación, armado, corrección y diseños de originales plotteo, edición de películas y fotocromías, fotografías y diseños publicitario. Fabricación de insumos para librería, COMPUTACIÓN Y DISEÑO. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos, y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social, El capital social se fija en la suma de (PESOS: DOCE MIL) \$ 12.000,00 dividido en 12 cuotas iguales de (PESOS MIL) \$ 1.000 cada uno en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: 6 cuotas equivalentes a (PESOS SEIS MIL) \$ 6.000, Luís Gabriel Montecinos; 6 cuotas, equivalentes a (PESOS SEIS MIL) \$ 6.000 Héctor Miguel Salinas. Cada socio integra en este acto en dinero en efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su aporte por un total de PESOS: TRES MIL (\$ 3.000.00), obligándose a completar la integración en plazo no mayor a dos (2) años contados a partir de la Inscripción de

ésta Sociedad en el Registro Público de Comercio. La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios, quien a ese efecto revestirán el cargo de Socio Gerentes. Los mismos durarán en su cargo mientras dure la sociedad. Para obligar a la sociedad será necesaria su firma conjunta precedida del sello con el nombre de la Sociedad, pudiendo para cumplimentar los fines sociales realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes muebles o inmuebles y se constituyan toda clase de derechos sobre los mismos con la limitación establecida en la cláusula sexta; realizar todo tipo de trámites ante organismos del Estado; contratar toda clase de negocios: solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos del país o del extranjero; realizar todos los actos y contratos inherentes a la importación y exportación de bienes y elementos relacionados directa o indirectamente con el objeto social; permutar; ceder tomar y/o dar en locación bienes muebles o inmuebles, administrar bienes de terceros, nombrar agentes; otorgar poderes generales y especiales; incluso realizar los actos enumerados en los artículos 782, 806, 839, 841, 1881 y 2262 del Código Civil y el Artículo 9 del Decreto Ley 5965/63, dejando constancia que la enumeración precedente es meramente enunciativa, pudiendo realizar todos los demás actos y/o contratos que se relacionen con el objeto social. Los Socios no podrán comprometer la firma social en negocios ajenos a la Sociedad. En ningún caso la Sociedad podrá otorgar garantías o fianzas que no sean derivadas del giro de su negocio. Los socios no podrán pedir anticipo alguno de dinero. Para sus necesidades podrán retirar mensualmente las sumas que se determinen en las reuniones regulares a las que hace referencia la cláusula Séptima. Para enajenar marcas, patentes, bienes inmuebles o muebles registrables y gravar con derechos reales de garantía, se requerirá el voto unánime de todos los socios. Los socios se reunirán en forma regular por lo menos una vez cada tres meses. Además de las reuniones premencionadas cualquiera de los socios y los gerentes no socios, podrán requerir reuniones cuando razones de urgencia así lo justifiquen. La convocatoria se hará por cualquiera de ellos para reunirse dentro del quinto día de recibido el pedido. La convocatoria se efectuara en la forma prevista en la última parte de la cláusula duodécima. Las reuniones de los socios tendrán lugar sin sujeción a un temario preestablecido. Las resoluciones sociales serán adoptadas por los socios mediante declaración escrita en la que todos expresan el sentido de su voto, volcado en el Libro de Actas. Las resoluciones sociales se adoptan por mayoría que deben representar mas de la mitad del Capital Social. De toda reunión deberá labrarse el acta pertinente en el libro de la Sociedad tendrá habilitado a tal fin, conforme a lo previsto por el art. 73 de la Ley 19.550.- Los socios no pueden hacerse representar en las reuniones.- La Sede Social de la empresa es en calle Reconquista N° 470 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Agosto.-
 Publíquese por un día

Dra. MARLENE DEL RIO
 Jefa del Registro Público de Comercio
 Inspección General de Justicia

P: 21-12-09.

EDICTO

En cumplimiento de lo establecido por el art. 2 de la ley 11867, la Sra. Ana Isabel Bilokapic anuncia que vende cede y transfiere el fondo de comercio, que gira bajo la denominación de fantasía "San Guchito" y todos los demás componentes del mismo, sito en calle 25 de Mayo N° 245 de la Ciudad de Puerto Madryn a Doña Elsa Gladys Morejon DNI 12.538.445. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de calle 25 de Mayo N° 245 de la ciudad de Puerto Madryn.

I: 21-12-09 V: 28-12-09.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
 DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
 SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
 DESARROLLO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
 AMBIENTAL**

**RECTIFICACIÓN DE EDICTO DE
 CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA
 Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09
 (Evaluación de Impacto Ambiental)**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto N° 185/09 respecto del Proyecto de la obra denominada "Parque Eólico El Angelito -Proyecto Eólico 200 Mw - El Escorial Provincia del Chubut", que se tramita por Expediente N° 1844/09-MAyCDS, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable comunica que ha existido un error involuntario en la fecha publicada los días 5, 6 y 7 de Diciembre del corriente año en los diarios Chubut y Jornada, para la realización de la Audiencia Pública prevista para el Proyecto anteriormente indicado, siendo la correcta el día 8 de Enero de 2010 a las doce (12:00) horas, a realizarse en el Salón de Usos Múltiples de la Escuela N° 212, ubicado en la localidad de El Escorial.

Se recibirán las inscripciones formales para participar de la Audiencia Pública, hasta las doce (12:00) horas del día 7 de Enero de 2010.

I: 21-12-09 V: 22-12-09.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA N° 005/09

Adquisición de un rodillo compactador autopropulsado, de acuerdo a especificaciones técnicas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 270.000,00
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A PARTIR DEL
DIA 29 DE NOVIEMBRE DE 2.009.

APERTURA DE OFERTAS: 29 de Diciembre del
2.009, a las NUEVE TREINTA (9.30) horas

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200,00 (DOSCIENTOS PE-
SOS).

LUGAR DE APERTURA: MARTÍN CUTILLO Nº 246-
PLANTA BAJA (9100) TRELEW CHUBUT.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA Y CONSULTA DE
PLIEGOS: OFICINA DE SERVICIOS DE APOYO MAR-
TIN CUTILLO Nº 246-PLANTA BAJA- (9100) TRELEW
CHUBUT.

I: 30-11-09 V: 21-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMIA Y CREDITO
PUBLICO
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON
ORGANISMOS MULTILATERALES DE
CREDITO UEP**

**LICITACION PUBLICA Nº 16/09-SCOMC-UEP
Expediente Nº 2256/09-EC**

Objeto del llamado: “**Adquisición Instalación y Ca-
pacitación de Enlace Digital de Fibra “Óptica Metro-
politana (FOM)”**”.

**SECCION VI
PRORROGA AVISO DE LICITACION**

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Con-
diciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL –
SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON OR-
GANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Av.
25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de lunes a viernes
de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Or-
ganismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.-

Lugar y Fecha de Apertura: Av. 25 de Mayo Nº 550
de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 23 de Diciembre
de 2009 a las 11:00 Hs. Recepción de Sobres hasta las
10:30 Hs.

Presupuesto Oficial: PESOS UN MILLON
CUATROCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS
CINCUENTA (\$ 1.440.650)

Garantía de Oferta: Pesos Catorce Mil Cuatrocientos
Seis con Cincuenta Centavos (\$ 14.406,50)

Uno por ciento (1%) del Presupuesto Oficial.

Plazo de Entrega: Sesenta (60) días. Los plazos se
contarán a partir del día siguiente de la suscripción de
la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Cuatrocientos (\$ 400,00)

Adquisición de Pliego: Unidad Ejecutora Provincial
– Dirección de Contrataciones – Av. 25 de Mayo Nº 550
– Rawson – Chubut.

Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 15-12-09 V: 21-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 23/09**

OBRA: “**Construcción Escuela Nº 757” en
COMODORO RIVADAVIA.**

Presupuesto Oficial: Pesos Catorce Millones Dos-
cientos Cincuenta Mil con Cero Centavos (\$
14.250.000,00).

Plazo de Ejecución: Quinientos Cuarenta (540) Días
Corridos.

Garantía de Oferta: \$ 142.500,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.500.000,00 (Ar-
quitectura)

Valor del Pliego: \$ 1.500,00.-

Consulta de Pliego: Dirección General Planificación,
Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luís Costa 360
– Rawson – Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Adminis-
tración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson – Chubut,
hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en
horario administrativo.

Presentación de Propuestas: el día Lunes 18 de
Enero de 2010, a las 10:30 hs, en el Edificio de la Direc-
ción General de Planificación, Estudios y Proyectos de
Infraestructura. Luís Costa 360 Rawson – Chubut

Acto de Apertura: Lunes 18 de Enero de 2010, 11:00
horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno Av.
Fontana 50 Rawson - Provincia del Chubut.

I: 17-12-09 V: 23-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente Nº 4562 – ME - 09**

Licitación Pública Nº 11/09

Concepto: **S/ADQ. DE VEHICULOS UTILITARIOS**
- 6 Camionetas Tipo Pick Up - Doble Cabina.
Presupuesto Oficial: \$ 600.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)
La venta de Pliegos se realizará contra entrega del
cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR

Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 07 de Enero de 2010 a las 11:30 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno

I: 17-12-09 V: 22-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 4561 – ME - 09**

Licitación Pública N° 12/09

Concepto: **S/ADQ. DE CAMIONES LIVIANOS CARROZADOS.**

Presupuesto Oficial: \$ 550.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 07 de Enero de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 4450 – ME - 09**

Licitación Pública N° 13/09

Concepto: **S/ CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA MINISTERIO DE EDUCACION Y ANEXOS.**

Presupuesto Oficial: \$ 351.700,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)
La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 30 de Diciembre de 2009 a las 09:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 4797 – ME - 09**

Licitación Pública N° 14/09

Concepto: **S/ADQ. DE MOBILIARIO ESCOLAR.**

- 1500 Conjunto Pupitre/Dos Sillas Bipersonal.
- 4000 Conjunto Pupitre/Silla Unipersonal grande.
- 500 Conjunto Pupitre/Silla docente.
- 300 Conjunto Nivel Inicial Mesa/6 Sillas.

Presupuesto Oficial: \$ 2.435.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras). Apertura: día 04 de Enero de 2010 a las 11:00 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno

I: 17-12-09 V: 22-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO Y
SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5089 – ME - 09**

Licitación Pública N° 15/09

Concepto: **S/ADQ. DE MESAS DE COMEDOR CON SILLAS.**

- 200 Mesas de Comedor con 8 sillas cada una.

Presupuesto Oficial: \$ 280.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 05 de Enero de 2010 a las 10:00 horas.-

Lugar de Apertura: Ministerio de Educación

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARIA DE RECURSOS, APOYO
Y SERVICIOS AUXILIARES
Expediente N° 5090 – ME - 09**

Licitación Pública N° 16/09

Concepto: **S/ADQ. DE ARMARIOS, FICHEROS Y MESAS DE PC.**

- 400 Armarios Metálicos.
- 150 Ficheros Metálicos.
- 150 Mesa de PC con silla.

Presupuesto Oficial: \$ 1.000.000,00.-

Retiro de Pliego: Costo \$ 300 (Pesos Trescientos)

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT N° 200612/1.

Los mismos se retiran en la Dirección de Compras - Ministerio de Educación, sito en Av. 9 de Julio 24 (9103 Rawson – Chubut) – TE: 02965 - 481745 – horario administrativo de 8 a 14 horas.- o en la Casa de la Provincia del Chubut en Buenos Aires, sito en Sarmiento N° 1172 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires. TE.: 011 4382-2009/ Int. 107/114 (Sector Administración - Dpto. Licitaciones y Compras).

Apertura: día 04 de Enero de 2010 a las 11:30 horas.-

Lugar de Apertura: Casa de Gobierno.

I: 17-12-09 V: 22-12-09.

MODIFICACION DE LUGAR

**PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento
y Servicios Públicos**

**SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
Dirección General de Planificación, Estudios
y Proyectos de Infraestructura**

LICITACION PUBLICA N° 24/09

OBRA: Construcción Gimnasio Escuela N° 2-731.

Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA

Presupuesto Oficial: Pesos Cinco Millones Ocho-cientos Sesenta y Un Mil Novecientos Veinticuatro con Sesenta y Un Centavos (\$ 5.861.924,61).

Se informa a los eventuales interesados que el Lugar y el Horario de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará en el Edificio de la Escuela N° 731, Calle Alvear N° 1100 a las 09:30 hs. COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT.

Recepción de Propuestas: El día Miércoles 23 de diciembre de 2009, hasta las 09:00 horas en el Edificio de la Escuela N° 731, calle Alem N° 1100 COMODORO RIVADAVIA – CHUBUT

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 17-12-09 V: 21-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 21/09

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: “ADQUISICION DE UNA CAMIONETA Y UN CAMION CON GRUA”.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: Pesos Tres Mil Quinientos (\$ 3.500,00).-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS:

En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo N° 96, Rawson - Chubut. FAX N° 02965-48-1728/1646.

En la regional de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-45-1435.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia sita en la calle Rawson N° 1146 – (9000) - Comodoro Rivadavia FAX N° 0297-446-3571/4723.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la Cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y otros Orden Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut N° 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en Avda. 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Enero de 2.010 a las 11:00 horas.-

PLAZO Y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo y Belgrano de la Ciudad de Rawson, Chubut hasta el día 28 de Enero de 2010 a las 10:30 horas.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00).

I: 21-12-09 V: 28-12-09.

EJERCITO ARGENTINO

LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"

Nombre Del Organismo Contratante:

LICEO MILITAR "GENERAL ROCA"

Tipo y Número del procedimiento de selección:

Licitación Pública N° 63/2009.

Objeto:

Mantenimiento y Reparación de Edificios y Locales

Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:

SAF del LICEO MILITAR "GENERAL ROCA", DES-
DE EL DÍA 21 DE DICIEMBRE 09 DE 08:00 HS A 12:30
HS

Lugar, Plazo y horarios de consulta de pliegos:

IDEM ANTERIOR – SIN CARGO

Valor del Pliego...:

\$ 0,00

Lugar de Presentación de las ofertas:

SAF – LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" RUTA
NAC NRO 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA –
CHUBUT

Lugar del acto de apertura:

SAF – LICEO MILITAR "GENERAL ROCA" RUTA
NAC NRO 3 Y AV. PORTUGAL – C. RIVADAVIA –
CHUBUT

Día y Hora del Acto de apertura:

15 de Enero de 2010 a las 09:00 Hs.

Nro de expediente:

LQ 09 -1289/5

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompa.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK "CONTRATACIONES VIGENTES"

I: 21-12-09 V: 22-12-09.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
AGRICULTURA Y GANADERIA
UEPIAG
Administración PRODERPA**

Licitación Pública Nacional N° 01/09 UEPIAG – PRODERPA

Objeto: Adquisición de 4 (cuatro) Camionetas 4x4 Tipo Pick Up Doble Cabina, nuevas sin uso, 0 km., modelo año 2009, destinadas al PRODERPA.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Veinte Mil (\$ 520.000,00)

Garantía de Mantenimiento de Oferta: Pesos Cinco Mil Doscientos (\$ 5.200)

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Diciembre de 2.009 a las 11:00 horas.-

Fecha de recepción de las ofertas: hasta el día y hora de apertura.-

Lugar de recepción y apertura de las ofertas: Administración PRODERPA – Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería.- Mariano Moreno y Luís Costa Rawson, Provincia del Chubut.-

Lugar de Consulta de Pliegos:

Departamento de Licitaciones y Compras – Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería- M. Moreno y Luís Costa – Rawson, Provincia del Chubut; Teléfonos Fax: (02965) 484125-485454

I: 21-12-09 V: 24-12-09.